

CARTOGRAFÍA DIGITAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 12 de noviembre de 2003 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Cartografía Digital, Sociedad Anónima» a la Junta General que se celebrará con el carácter de extraordinaria, en primera convocatoria, en el domicilio social de la sociedad a las trece horas del día quince de diciembre de 2003, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital Social en ochenta mil euros (80.000 €) mediante la emisión de nuevas acciones, siendo su contravalor aportaciones dinerarias y consecuente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, determinación del órgano de administración y nombramiento de nuevo órgano de administración.

Tercero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cambio del domicilio social y consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social o pedir que se les entregue o envíe gratuitamente, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta conforme el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el Informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de las mismas.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—El Presidente. Don Luis Jiménez Redondo.—52.304.

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 11 de Diciembre de 2003, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, la aplicación del régimen de consolidación fiscal al grupo compuesto por la compañía, como entidad dominante, y las entidades Fitness Hotels, S. L.; Lesseps Dir, S. A. y Gestora Clubs Dir, S. L. y las dependientes de esta última Dir Fitness, S. L.; Dir Aerobic, S. L., Tecnic Fitness, S. L.; Recepcionistes Dir, S. L., Direcció, Construcció i Manteniment de Clubs de Fitness, S. L., de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 43/1.995 de 27 de Diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para la verificación de las Cuentas Anuales consolidadas del ejercicio 2.003.

Tercero.—Modificación de la retribución del órgano de administración para el ejercicio 2.003.

Cuarto.—Extensión de los periodos de vencimientos de la primera emisión de obligaciones.

Quinto.—Delegación de facultades.

Barcelona, 5 de noviembre de 2003.—El Administrador Único «Diagonal 3.000, S. L.».—51.355.

CERGA, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****SOTO ALEGRE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Cerga, Sociedad Limitada» y «Soto Alegre, Sociedad Limitada» en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el 19 de noviembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión formulado y suscrito con fecha 3 de Noviembre de 2003 por los Administradores Sociales de ambas compañías, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación, asimismo en el curso de dichas Juntas, de los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de CERGA, Sociedad Limitada, Don Gaspar Núñez Salazar-Alonso. El Secretario del Consejo de Administración de Soto Alegre, Sociedad Limitada, Don Ramiro Cervera Garnica.—51.783. 1.ª 24-11-2003

CINTRANSFER, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****MANIPULATS DELS FRARES, S. L.****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 10 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Cintransfer, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Manipulats dels Freres, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de Cintransfer, Sociedad Limitada y Manipulats dels Freres, Sociedad Limitada. Elisabet García Jiménez.—51.515. 1.ª 24-11-2003

COCAI, S. A.*Balance de liquidación de la sociedad*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente balance final de liquidación, cerrado el día 31 de octubre de 2003.

| | Euros |
|--------------------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales | 239.862,97 |
| Inmovilizaciones financieras | 69.777,51 |
| Tesorería | 2.482,04 |
| Total Activo | 312.122,52 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 182.103,00 |
| Reservas | 3,67 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | -24.816,13 |
| Pérdidas y Ganancias | -5.360,08 |
| Cuenta corriente accionistas | 160.192,06 |
| Total Pasivo | 312.122,52 |

Arona (Tenerife), 31 de octubre de 2003.—El Liquidador, Luis Vilaret Iborra.—51.480.

CONSTRUCCIONES COSTA VILADOMAT Y MIR, S. L.**(Sociedad absorbente)****ROMABOIRA, S. L.****PROMOTORA D'OBRES****COVIMSA, S. L.****(Sociedades absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las compañías Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, Romaboira, Sociedad Limitada y Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por Construcciones Costa Viladomat y Mir, Sociedad Limitada, hoy Gestora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada, de Promotora d'Obres Covimsa, Sociedad Limitada y Romaboira, Sociedad Limitada, de conformidad con el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2003, con disolución sin liquidación y transmisión de sus patrimonios en bloque a la primera, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas conforme al proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de octubre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palamós, 13 de noviembre de 2003.—Miquel Santamaría Lalanda, Cosme Gironès Costa y Salvador Viladomat Amer, Administradores mancomunados.—51.674. 1.ª 24-11-2003

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS MARES, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2003, acordó la reducción del capital social en la cifra de 319.131 euros

mediante la amortización de 53.100 acciones, quedando el capital de la sociedad en la cifra de 702.569 euros. La finalidad de la reducción fue la de amortizar las acciones que la sociedad poseía en auto-cartera.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—Fdo: Pere Marés Ibáñez, Presidente del Consejo de Administración.—51.506.

CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los Señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número once, el próximo día 15 de diciembre de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de Gestión, Ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Aportación directa por los accionistas mayoritarios de los fondos necesarios para compensar las pérdidas de la Sociedad Anónima Deportiva en la presente temporada, por encima de los límites permitidos por los artículos 163.1 y 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso del Presupuesto de la Temporada 2003/2004.

Junta general extraordinaria

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y Revocación de las facultades que ostentaban sus miembros.

Segundo.—Elección de los Órganos de Gobierno y representación de la Sociedad Anónima Deportiva.

Tercero.—Aprobación de Balance de la Entidad a la fecha de celebración de la presente Junta.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

A partir del día 27 de noviembre de 2003, cualquier accionista podrá examinar, en su domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», Avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Córdoba, 19 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Francisco Herrera Montoro.—52.412.

CORPIC, S. L. ELISCORP, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas)

CORPIC CALZADO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Corpic, S. L. y de Eliscorp, S. L., celebradas ambas el 8 de noviembre de 2003, han aprobado, por unanimidad, sus respectivas escisiones parciales para, con el patrimonio y socios segregados en cada una, constituir la nueva sociedad «Cortic Calzado, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las escindidas y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades parcialmente escindidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Elche, 10 de noviembre de 2003.—Los administradores de «Cortic, S. L.» y «Eliscorp, S. L.».—52.174. y 2.ª 24-11-2003

CYP CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 7 de noviembre de 2003 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

| | Euros |
|---|-----------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado Financiero | 33.849,4945488 |
| Tesorería | 2.797,3700000 |
| Total activo | 36.646,8645488 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 60.101,2104383 |
| Reservas | 14.494,8961981 |
| Resultados | 6.845,5000000 |
| Dividendo a cuenta | 34.298,3100000 |
| Accionistas capital sin desembolsar | 12.020,2420876 |
| Acreedores a Corto Plazo | 1.523,8100000 |
| Total pasivo | 36.646,8645488 |

Bilbao a 7 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Javier Francisco Álvarez Arteché.—51.746.

DEPORTIVO ALAVÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general de accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Deportivo Alavés, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar el próximo día 18 de Diciembre de 2003, en Vitoria-Gasteiz, Palacio Europa (Sala Francisco de Vitoria), Avenida Gasteiz, 85, a las veinte horas en primera convocatoria, y en su caso, veinticuatro horas después, es decir, el día 19 de Diciembre de 2003, a las veinte horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2002/2003), así como del Informe de Gestión del Ejercicio 2002/2003.

Segundo.—Aplicación de Resultados del Ejercicio 2002/2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Presupuesto para la Temporada 2003/2004.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas su derecho a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos que integran el orden del día, así como el derecho de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación, como mínimo, en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, estarán disponibles, en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Liberal Gastón.—51.294.

DIFUSIÓN COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

PLACASA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas de Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Placasa, Sociedad Limitada, el 14 de noviembre de 2003, aprobaron el balance de fusión, así como la fusión por absorción de Placasa, Sociedad Limitada, por Difusión Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Limitada, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentra expresamente recogido en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puerto del Rosario, 19 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, don Alberto Lahoud Hernández.—51.860. 2.ª 24-11-2003

DOSS CENTRE D'OFICINES I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

EUROJET HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

EUROEGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el socio único de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal, el accionista único de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Euroegar, Sociedad Anónima decidieron el día 14 de noviembre de 2003, aprobar la fusión de las tres compañías mediante la absorción de Eurojet Hotels, Sociedad Anónima Unipersonal y Euroegar, Sociedad Anónima (sociedades absorbidas) por parte de Doss Centre D'Oficines i Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último